

RESOLUCION N°. 396
(28 JUL 2023)

18-001

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION
PUBLICA No. LP-008-2023**

La Jefe de la Oficina de Contratación del Departamento del Magdalena, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el decreto 0061 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales la Secretaria de Infraestructura expuso la necesidad de contratar la **"REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA"** y en razón de ello elaboró los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Dichos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que de acuerdo con el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.1.1 y subsiguientes., la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de Licitación Pública.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que en estricto cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Gobernación del Magdalena, el día doce (12) de mayo de 2023 publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP 2 (www.contratos.gov.co) el Proceso de Licitación Pública N°LP-008-2023.

Que se publicó el aviso de convocatoria en la página web de la Gobernación y en el SECOP.

Que dentro del término señalado en el proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones, las cuales se respondieron oportunamente y publicadas en el SECOP II.

Que el valor estimado del contrato, según presupuesto oficial, es la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$4.598.099.489,00)** I.V.A. incluido y todos los impuestos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de este.

Que el plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses.

Que el Departamento del Magdalena cuenta, dentro de su presupuesto de inversiones y gastos, con la respectiva partida presupuestal que le permite respaldar la contratación derivada del presente proceso.

Que mediante Resolución No. 257 del 5 de junio de 2023 se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-008-2023, publicando el pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico Contratación Pública – SECOP II.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el 23 de junio de 2023 se llevó a cabo el cierre del proceso y la apertura del Sobre No. 1 de las veintidós (22) propuestas que se presentaron a través de la plataforma, tal como aparece publicado en el SECOP II.

Que el 6 de julio de 2023 la entidad publicó el informe preliminar de evaluación, corriendo traslado a los proponentes para presentar subsanaciones y observaciones al mencionado informe.

Que una vez recibidas y verificadas por del comité evaluador las subsanaciones y observaciones realizadas por los proponentes e interesados al informe de evaluación preliminar, se procedió a publicar el informe de evaluación definitivo el día 25 de julio de 2023, quedando de la siguiente manera:

MAGDALENA CAMBIA!

GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA

RESOLUCION N°.

396

28 JUL 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION
PUBLICA No. LP-008-2023

N° DE ORDEN	N° PROPONENTE	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES	FACTOR DE CALIDAD	INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MPYME	TOTAL FACTORES DE PUNTAJACIÓN
1	18	JASCOM INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,00
2	4	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,00
3	7	CONSORCIO AGUAS MAGDALENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,00
4	14	CONSORCIO SOLUCIONES UNIDAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,00
5	10	CONSORCIO A&A MAGDALENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,00
6	13	CONSORCIO REDES SANTA MARTA 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,00
7	6	CONSORCIO REPOSICION RED COMUNAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,00
8	11	CONSORCIO REDES SANTA MARTA 23	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,00
9	20	SOSDOM S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,00
10	9	UNIÓN TEMPORAL DISTRITO 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,00
11	1	TORRES Y ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,00
12	12	CONSORCIO AGUAS Y SANEAMIENTO 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,00
13	16	CONSORCIO REDES SANTA MARTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,00
14	8	CONSORCIO REDES SANTA MARTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,00
15	2	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,00
16	22	CONSORCIO INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,00
17	3	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,00
18	5	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,00
19	17	CONSORCIO REDES COMUNALES 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,00

Que en cumplimiento de los artículos 9° de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se procedió a realizar audiencia de apertura de sobre económico y adjudicación o declaratoria de desierto el día 26 de julio de 2023.

Que en cumplimiento de lo previamente establecido en el pliego de condiciones en lo atinente a la determinación del método para la ponderación de la propuesta económica y apertura del respectivo sobre la entidad procedió con su apertura a las 11:17am del 26 de julio de 2023.

Que el día 28 de julio de 2023 se reanudo la audiencia de apertura de sobre económico y adjudicación o declaratoria de desierto dándole la oportunidad a los intervinientes de presentar observaciones a las ofertas económicas de los proponentes habilitados en aras de garantizar los principios de la función administrativa y de la contratación estatal.

Que la entidad dio respuesta a todas las observaciones presentadas por los intervinientes y procede a dar lectura de la ponderación final de la siguiente manera:

Que Una vez revisadas las ofertas económicas presentadas y de acuerdo a las respuestas dadas anteriormente, el orden de elegibilidad es el siguiente:

N° DE ORDEN	N° PROPONENTE	OFERENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJACIÓN TOTAL EVALUACIÓN
1	18	JASCOM INGENIERIA	4.373.724.660,00	59,5000000	100,0000000
2	4	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	4.380.602.385,00	59,4329980	99,9329980
3	7	CONSORCIO AGUAS MAGDALENA	4.391.126.271,00	59,2898952	99,7898952
4	14	CONSORCIO SOLUCIONES UNIDAS	4.354.400.110,00	59,2107061	99,7107061
5	10	CONSORCIO A&A MAGDALENA	4.404.969.495,00	59,1016564	99,6016564
6	13	CONSORCIO REDES SANTA MARTA 2023	4.333.706.625,00	58,9293181	99,4293181
7	6	CONSORCIO REPOSICION RED COMUNAL	4.427.984.595,00	58,7886993	99,2886993
8	11	CONSORCIO REDES SANTA MARTA 23	4.432.576.274,00	58,7262621	99,2262621
9	20	SOSDOM S.A.S	4.318.696.185,00	58,7252076	99,2252076
10	9	UNIÓN TEMPORAL DISTRITO 2023	4.309.697.325,00	58,6028420	99,1028420
11	1	TORRES Y ASOCIADOS SAS	4.296.477.054,00	58,4230740	98,9230740
12	12	CONSORCIO AGUAS Y SANEAMIENTO 2023	4.381.987.398,00	58,4230740	98,9230740
13	16	CONSORCIO REDES SANTA MARTA	4.478.543.291,00	58,1012071	98,6012071
14	8	CONSORCIO REDES SANTA MARTA	4.483.144.343,00	58,0386425	98,5386425
15	2	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	4.237.610.040,00	57,6226061	98,1226061
16	22	CONSORCIO INGENIERIA	4.377.625.351,00	59,4734794	90,9734794
17	3	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	4.343.824.587,00	59,0669011	79,5669011
18	5	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	4.251.862.596,00	57,8164110	78,3164110
19	17	CONSORCIO REDES COMUNALES 2023	RECHAZADO	0,0000000	40,5000000

Que una vez agotados los puntos del orden del día el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso a los siguientes proponentes:

JASCOM INGENIERIA
\$4373.724.880.00

RESOLUCION N°.

396

28 JUL 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION
PUBLICA No. LP-008-2023

Que por lo anterior y acogiendo en su integridad la evaluación del comité evaluador, la
Gobernación del Magdalena.

RESUELVE:

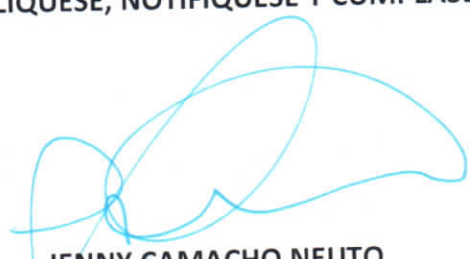
ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso por la modalidad de Licitación Pública N°LP-008-2023, que tiene por objeto: **"REPOSICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE REDES COMUNALES PRIORIZADAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA."** Al **JASCON INGENIERIA SAS**, con NIT 800.131.966-3 representado legalmente por **ELIANA MILENA PARRA BENAVIDES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 63.524.712 de Bucaramanga, por la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$4.373.724.660,00) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, costos, utilidades y gastos directos e indirectos a los que hubiere lugar para la ejecución y legalización del mismo, amparado en el de certificado de disponibilidad presupuestal N° 548 del 8 de mayo de 2022, expedidos por el profesional Especializado – Área Funcional de presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución por ser expedida en audiencia pública, se entiende en la misma notificada.

ARTÍCULO TERCERO: Por la Oficina de Contratación, publíquese el presente Acto Administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 28 JUL 2023


JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación

Proyecto: Alejandra Rodríguez F.